

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez, informando que la Corte Suprema de Justicia resolvió conflicto de competencia. Sírvase proveer. Santiago de Cali, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

La Secretaria,

Claudia C. Cardona

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Valle, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	970
RADICADO:	76001 31 10 014 2019 00520 00
PROCESO:	DIVOCIO
DEMANDANTES:	ALEXANDER REALES ESTOR
CAUSANTE:	LEIDY JOHANA AREVALO RODRIGUEZ
DECISIÓN:	OBEDECE LO DISPUESTO POR LA CORTE

1

La Corte Suprema de Justicia-Sala de Casación Civil- mediante auto del 12 de abril del año en curso, resolvió un conflicto de competencia donde se decidió que esta dependencia es la autoridad competente para seguir conociendo del trámite del asunto.

Así las cosas y revisado el plenario se observa que el abogado remitió comunicación para la notificación personal de la demandada LEIDY JOHANA AREVALO RODRIGUEZ a una dirección diferente a la reportada en la demanda que corresponde a la carrera 15 N° 20ª -23 barrio El progreso de Sabana Torres en el departamento de Santander, por lo anterior, se requiere al apoderado para que informe si hubo un cambio de dirección y en ese sentido ser autorizado por el despacho.

Por lo anterior el **Juzgado Catorce de Familia de Cali,**

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y cumplir lo dispuesto por La Corte Suprema de Justicia-Sala de Casación Civil- en providencia del 12 de abril del año en curso.

SEGUNDO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte actora, para que informe si la demandada realizó un cambio de dirección.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
Juez

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 70
del 3 de mayo de 2021

pam

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el
Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

2